



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, y en el expediente 22/2018 de bases de la convocatoria para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo. “Un Coordinador Técnico Deportivo”, habiéndose detectado error, se ha aprobado la siguiente rectificación:

Donde dice:

“2ª FASE DE CONCURSO.

Está compuesta por la experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos.”

Debe decir:

“2ª FASE DE CONCURSO.

Está compuesta por la experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 8 puntos.”

La presente corrección no altera el plazo de presentación de instancias.

En Laredo, a 28 de marzo de 2018.

El Alcalde Presidente



Fdo: D. Juan Ramón López Visitación

PAGINA WEB